

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**4431** Orden PJC/203/2024, de 28 de febrero, por la que se resuelven las convocatorias de libre designación, efectuadas por Orden JUS/192/2023, de 26 de enero, y Orden JUS/1228/2023, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 14, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, recabados los informes de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, y constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, los puestos de trabajo de Secretaria o Secretario de Gobierno de Melilla, convocado por Orden JUS/192/2023, de 26 de enero, y Secretaria o Secretario de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, La Rioja y Valencia, convocados por Orden JUS/1228/2023, de 6 de noviembre adjudicando los mismos a las letradas y letrados de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan.

Segundo.

Las Letradas y Letrados de la Administración de Justicia nombradas/os tomarán posesión de sus cargos como Secretarias o Secretarios de Gobierno el día 11 de marzo de 2024, ante el Sr. Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

## ANEXO

Nombre: Antonio Marín García. Destino actual: Secretaría de Gobierno de Melilla. Destino concedido: Secretaría de Gobierno de Melilla.

Nombre: Carlos Víctor Rubio Faure. Destino actual: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Nombre: María José Miranda Sainz. Destino actual: Sección Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Logroño. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Nombre: Rafael Lara Hernández. Destino actual: Juzgado de lo Penal n.º 5 de Valencia. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.